

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el veinte de julio de dos mil diez en **EUROCOPTER ESPAÑA, SA**, sita en [REDACTED], en Albacete.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 12-02-10.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], del Departamento de Infraestructuras, D<sup>a</sup>. [REDACTED] Supervisora de la instalación, y D. [REDACTED], Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se realizaron las comprobaciones a las que se refiere la especificación 10<sup>a</sup> de la autorización, como requisito previo a la Notificación de Puesta en Marcha de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Tenían como único material radiactivo un equipo de rayos X para radiografía industrial, móvil, de potencial constante, [REDACTED] mod.



██████████ n° 1145-09, con tubo n° 52-2411, de hasta 160 kV y 3.7 mA. \_\_\_\_\_

- El equipo radiactivo se ajustaba a la autorización de instalación radiactiva y había sido transferido desde la instalación radiactiva del mismo titular, de ref.: IRA-2496. \_\_\_\_\_
- El equipo estaba marcado y etiquetado reglamentariamente. \_\_\_\_\_
- Disponían del equipamiento asociado al uso móvil del equipo: colimador y elementos para la acotación y señalización de la zona de acceso prohibido. \_\_\_\_\_
- La dependencia usada como almacén del equipo radiactivo era un cajón cerrado depositado en un hangar. \_\_\_\_\_
- Tenían sistemas de control de acceso para impedir que el equipo pueda ser puesto en marcha o manipulado por personal ajeno a la instalación radiactiva (llaves custodiadas por un Operador). \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general en el que no constaba ninguna anotación. \_\_\_\_\_
- Tenían registros de verificación de los parámetros y sistemas relacionados con la seguridad radiológica del equipo de rayos X (sistemas de seguridad, blindajes y señalización radiológica), realizados en los 6 meses anteriores al último uso (en mar-10, por ██████████ \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación del equipo, el mismo que se había utilizado en la IRA-2496. \_\_\_\_\_
- Tenían un monitor portátil de radiación con lecturas en unidades de tasa de dosis equivalente, calibrado en el ██████████ en sep-09 y 2 dosímetros de lectura directa (DLD) con nivel de alarma (acústica y visual) de tasa de dosis programable, en condiciones operativas. \_\_\_\_\_
- Disponían de una licencia de Supervisor y 2 de Operador, vigentes. \_\_\_\_\_
- Habían solicitado al CSN el alta de los 3 trabajadores desde la IRA-2496 para actualizar el Registro de licencias. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa y certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. \_\_\_\_\_
- Tenían un contrato firmado con un SDP autorizado para el suministro y gestión de 3 dosímetros individuales para uso de dichos trabajadores. \_\_\_\_\_



P.O.  
██████████  
██████████

- Tenían un programa de formación continua de los Operadores para impartir cada 2 años, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de julio de dos mil diez.



P.P



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EUROCOPTER ESPAÑA, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Reg CSN 14964

26-08-10